211621
R. Dir. 681/4.105
HL/ff

Ref: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 508/4.096. RECTIFICAR.

Montevideo, 27 de octubre de 2021.

VISTO:

La Resolución de Directorio 508/4.096 de fecha 20/08/2021.

RESULTANDO:

I. Que el numeral 1.- de la referida Resolución dispuso "Otorgar - previa intervención del Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas - la Cesión de Uso del local identificado con el N° 128 ubicado en la planta baja de la Terminal de Pasajeros de Colonia a la agencia marítima LUMARY S.A. por el término de 1 (un) año a partir del vencimiento indicado en el Considerando II, en forma precaria y revocable, renovable en forma automática hasta un máximo de 3 (tres) años, salvo informe en contrario a dicha prórroga, con una antelación de 30 (treinta) días calendario.".

II. Que con fecha 23/09/2021 la División Notarial informa que en la citada Resolución se establecía que el local que se otorgaba en cesión de uso se ubicaba en la Planta Baja de la Terminal de Pasajeros de Colonia, cuando está en la Planta Alta.

III. Que con fecha 30/09/2021, el Área Secretaría General emite una "Fe de Erratas", enmendando el error de la ubicación del local N° 128 en la Planta Alta de la Terminal.

IV. Que, con posterioridad, la División Notarial advierte que en el Resuelve citado, cuando se hace referencia a que el plazo de la cesión será "....por el término de 1 (un) año a partir del vencimiento indicado en el Considerando II..." debió decir "....por el término de 1 (un) año a partir del vencimiento indicado en el Resultando II...".

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia corresponde rectificar la Resolución de Directorio 508/4.096 de fecha 20/08/2021, en cuanto al plazo de vigencia de la Cesión de Uso.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.105, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Rectificar el punto 1.- del Resuelve de la Resolución de Directorio 508/4.096 de fecha 20/08/2021 el cual quedará redactado de la siguiente forma: "1.- Otorgar - previa intervención de la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas - la

Cesión de Uso del local identificado con el N° 128 ubicado en la planta alta de la Terminal de Pasajeros de Colonia a la agencia marítima LUMARY S.A. por el término de 1 (un) año a partir del vencimiento indicado en el Resultando II, en forma precaria y revocable, renovable en forma automática hasta un máximo de 3 (tres) años, salvo informe en contrario a dicha prórroga, con una antelación de 30 (treinta) días calendario.".

Notificar a la firma involucrada la presente Resolución.

Cumplido, cursar a la Gerencia General a fin de remitir los presentes a las oficinas competentes en ANP a efectos de anexar el plano o croquis aprobado, donde figure ubicación del local N° 128, ubicado en planta alta de la Terminal de Pasajeros de Colonia y a la Unidad Asesoría Técnica, para que evacue las consultas formuladas por el Asesor Notarial en actuación N° 35 de las presentes actuaciones.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Adriana Servetti - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.